



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
43
REPARACIÓN
Fecha de Aprobación
07-02-2013
ROL S.I.I
526-13

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-3798 de fecha 19-12-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-754 de fecha 08-06-2012  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto  
de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 50 de fecha 13-12-2012  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
I) Otros (especificar): -----

#### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 83,07 m<sup>2</sup>  
y de ----- pisos de altura c/u, destinado a COMERCIO  
ubicado en calle/avenida/camino ANIBAL PINTO 1101 Y 1105 N° 1101 Y 1105  
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo  
sector URBANO Zona HR1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
-----

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN BENEDICTO LTDA</b>	R.U.T. <b>76.024.013-3</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>JUAN SALGADO MELLA</b>	R.U.T. <b>4.861.123-0</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <b>JAIME OPAZO ROJAS</b>	R.U.T. <b>6.115.925-8</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>JAIME OPAZO ROJAS</b>	R.U.T. <b>6.115.925-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO <b>009-08</b> CATEGORIA <b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>CARMEN VIGUERAS FALCON</b>	R.U.T. <b>7.276.530-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE <b>A LICITAR</b>	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
GONZALO BRICEÑO CARRASCO	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO Y SERVICIOS	OFICINAS	EQUIPAMIENTO BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	99,93 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	83,07	-----		83,07
TOTAL	83,07			83,07

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	2,4	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,80
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	8,86	ADOSAMIENTO	40%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ART. 59 PUNTO 3			SE EXIME	

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

---	---	---	---	---
---	---	---	---	ART 5.1.7. O.G.U.C.

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------	---------	--	----------	---------	---------	------	------	--------	----------------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO							

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	2,85	COMERCIO	E3	2,85	301.929
PISO 2	1	5,27	OFICINA	E3	5,27	558.304
PISO 3	1	74,95	OFICINA	E3	74,95	7.940.203
						7.420.500
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES			83,07	16.220.936
PRESUPUESTO						16.220.936
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			206.212
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			206.212
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%		61.863
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4412701	FECHA:	21-12-2012	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						137.348
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4504206	FECHA:	07-02-2013	VALOR	137.348
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	237,57	M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de REPARACION , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	"De acuerdo al artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total".		
7	Permiso anterior N° 31 de 02.06.44 fue de dos pisos cada uno de ellos de 81,9 m <sup>2</sup> , total aprobado fue de 163,8m <sup>2</sup> aún sin recepción.		
8	Este permiso modifica las superficies por piso del permiso N° 31 de 1944. El primer piso quedó en 80,10m <sup>2</sup> , segundo piso quedó en 82,52m <sup>2</sup> y tercer piso quedó en 74,95m <sup>2</sup> .		
9	Total edificado quedó en 237,57m <sup>2</sup> .		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / Lcc